



**Ilustre Municipalidad de Chiguayante.**  
Dirección de Administración de Salud.

DECRETO N°

24

CHIGUAYANTE,

06 ENE 2015

VISTOS:

Estos Antecedentes; Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestaciones de Servicio de 2003, el reglamento de la Ley N°19.886; La Ley N°19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud; El Decreto Alcaldicio N° 26 de de fecha 5 de enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N°1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" en el Director de Salud de las licitaciones menores a 500 UTM; Decreto Alcaldicio N°1942 del 4 de Diciembre de 2014; Decreto Alcaldicio N°1995 de fecha 29 de Diciembre de 2014; Lo dispuesto en el artículo N°62 de la Ley N°19.880 sobre Procedimiento Administrativo; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en Decreto Alcaldicio número 1942, de fecha 4 de Diciembre de 2014 se había tramitado el llamado a propuesta pública de "Compra de Uniformes para funcionarios de Salud" según Licitación ID 2773-123-LE14.

Que, mismo procedimiento de llamado a propuesta pública fue requerido a través de Decreto Alcaldicio número 1995, de fecha 29 de Diciembre de 2014.

Que, el artículo 62 de la Ley 19.880, autoriza a los órganos de la Administración del Estado, a rectificar los errores de referencia de los actos administrativos.

Que, en virtud de lo anterior, se viene a invalidar el Decreto Alcaldicio número 1995, de fecha 29 de Diciembre de 2014, con el objeto suprimir la duplicidad del acto administrativo que origina el llamado a propuesta pública de Licitación ID 2773-123-LE14.

DECRETO:

1. Dejase sin efecto el Decreto Alcaldicio número 1995 de fecha 29 de Diciembre de 2014 que Autoriza llamado a propuesta pública de Licitación 2773-123-LE14, atendido a que este fue decretado anteriormente con el número 1942 de fecha 4 de Diciembre de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Por orden del Sr. Alcalde

  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**PABLO BELLÓY KUHN**  
DIRECTOR DAS(S)

PBK/LTS/GDR/MCC/pvh

Distribución:

- Alcaldía.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- DAS (3)

06 ENE 2015

**DIRECCIÓN**  
ADMINISTRACIÓN DE SALUD  
CHIGUAYANTE